

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 2254

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TOW-TO-TOP-TEXTILES S.A.";

QUE el doctor Carlos Salazar Toscano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P.7028 de 16 de noviembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1659 de 17 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRÉS (S/.20'000.000,00) y con un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRÉS (S/.10'000.000,00), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRÉS (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

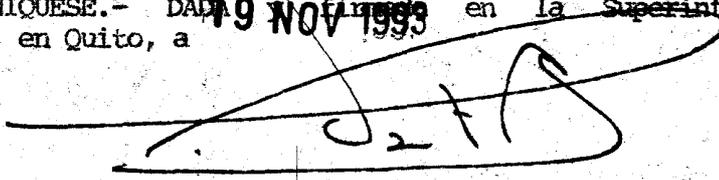
-2-

TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA ~~19~~ **19 NOV 1993** en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a


PABLO ORTIZ GARCIA


BPC/GG